

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Anuncio de 17 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2013/2014.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, de la resolución de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento: Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071. Sevilla. Teléfonos 955 929 395 o 955 064 238.

Concepto: Resolución de expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2013/2014.

Interesado/a	Curso	Número expediente reintegro
77674662M	2013/2014	142290/000135
53897033Y	2013/2014	142290/000157
76876834R	2013/2014	142290/000172
Y1136351G	2013/2014	142290/000194
35585012X	2013/2014	142290/000195
26818705S	2013/2014	142290/000216
25354517F	2013/2014	152290/001718
79109427F	2013/2014	152290/001761
X9960819W	2013/2014	152290/001766
44650231D	2013/2014	152290/001790
26837086L	2013/2014	152290/001819
Y1606399R	2013/2014	152290/001866
14634988L	2013/2014	152290/001974
41535055E	2013/2014	152290/001979
77194141T	2013/2014	162290/000661
77493249Q	2013/2014	162290/000699
Y2968035Z	2013/2014	162290/000703
26814392A	2013/2014	162290/000750
44595602M	2013/2014	162290/000767
77797904J	2013/2014	162290/000972
X9879592B	2013/2014	162290/001079
X8578329L	2013/2014	162290/001094
74884480E	2013/2014	162290/001104

Interesado/a	Curso	Número expediente reintegro
Y1575792F	2013/2014	162290/001154
26261510H	2013/2014	162290/001337
44666906D	2013/2014	162290/001377
79025439S	2013/2014	162290/001384
77672244W	2013/2014	162290/001390
26809192R	2013/2014	162290/001416
76874900E	2013/2014	162290/001426
X8735459J	2013/2014	162290/001482
77199804M	2013/2014	162290/001506
X6299799F	2013/2014	162290/001532
26826115L	2013/2014	172290/000880
26810175H	2013/2014	172290/000885
54234398F	2013/2014	172290/000895
77185610W	2013/2014	172290/000904
76880884A	2013/2014	172290/000936
44669912W	2013/2014	172290/000957
76879156T	2013/2014	172290/001001
26814791B	2013/2014	172290/001022
76881495Q	2013/2014	172290/001056
25601044C	2013/2014	172290/001098
53925674N	2013/2014	172290/001112
25628252L	2013/2014	172290/001162
74879966Q	2013/2014	172290/001316
X5472260P	2013/2014	172290/001347
53898075J	2013/2014	172290/001383

Contra la resolución recaída en el expediente de reintegro, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, ante la Dirección General de Participación y Equidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de diciembre de 2018.- La Directora General, María Isabel González Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación».